



DECRETO 238 /2021 D.E

ALDEA MARIA LUISA, 03 de mayo de 2021.-

VISTO:

La Factura N° 000003-00001122; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde al Expte. 1190/2021 por la instalación de cuatro (4) matafuegos a base de polvo de 5 kilos y diez (10) carteles de alto impacto, todo colocado en el multi espacio La Posta de la Municipalidad; y

Que la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria; y

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal, Ordenanza N° 27/2020 de Compras.-

POR ELLO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$42.000,00) correspondientes a el pago de la Factura N° 00003-00001122, a MATAFUEGOS ENTRE RIOS de CHPARRO SANDRA BEATRIZ, CUIT N° 27-25032893-7, correspondiente a la instalación de cuatro (4) matafuegos a base de polvo de 5 kilos y diez (10) carteles de alto impacto, todo colocado en el multi espacio La Posta de la Municipalidad. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle:02.04.03.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-